

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

05 ABR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 11101769

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71508

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DIAZ OCAMPO, Lisa Daniela	(T) COLOMBIANA
2. PAUL, Lanio	(T) HAITIANA
3. BERRIOS SILVA, Giuliano Roberto	(T) PERUANA
4. JOSEPH, Leota	(T) HAITIANA
5. ALVARADO LECCA, Edgar Luis	(T) PERUANA
6. LOPEZ CASTRO, Henry Gilmar	(T) BOLIVIANA
7. CORVIL, Maurizette	(T) HAITIANA
8. DE LOS SANTOS RAMIREZ, Natividad	(T) DOMINICANA
9. LOPEZ RAMOS, Alex	(T) PERUANA
10. BELANCOURT, Enol	(T) HAITIANA
11. NOUVELETTE, Leonel	(T) HAITIANA
12. REYES TORRENS, Yoselin Virginia	(T) VENEZOLANA
13. PIERRE, Lemaire	(T) HAITIANA
14. MEJIA RODRIGUEZ, Francisco	(T) DOMINICANA
15. JEAN, Marie Myrlande	(T) HAITIANA
16. GONZALEZ PUCHE, Marines Celeste	(T) VENEZOLANA
17. MIZAINE, Saraphina	(T) HAITIANA
18. JEAN, Prospere	(T) HAITIANA
19. GARCIA FLORES, Esmeralda	(T) PERUANA
20. GEORGES, Marcysy	(T) HAITIANA
21. ABREU BETANCOURT, Bohanaryi Sarami	(T) VENEZOLANA
22. DESCoya, James Jean Fransky	(T) HAITIANA
23. CELESTIN, William	(T) HAITIANA
24. JEAN, Emmanuel	(T) HAITIANA
25. DOUZABLE, Franki	(T) HAITIANA
26. CASTOR, Martha	(T) HAITIANA
27. VOLCY, Stanley	(T) HAITIANA

28. MARTINEZ VIAFARA, Lesdy Daniela	(T) COLOMBIANA
29. MORILLAS VALDERRAMA, Erick German	(T) PERUANA
30. SALCEDO LEON, Betsabe Patricia	(T) PERUANA
31. ZAVALETA VELASQUEZ, Jaime Rafael	(T) PERUANA
32. MECENE, Blanco	(T) HAITIANA
33. QUIÑONEZ LEON, Milton Fabian	(T) COLOMBIANA
34. MARTINEZ, Andres David	(T) COLOMBIANA
35. ALVARADO VALLES, Alberto Jose	(T) VENEZOLANA
36. BAPTISTE, Remis	(T) HAITIANA
37. ISENADIN, Jean Gameau	(T) HAITIANA
38. LOARDO CARHUAMACA, Ivan Soliz	(T) PERUANA
39. GONZALEZ, Diego	(T) COLOMBIANA
40. PIERRE, Louis-Fils	(T) HAITIANA
41. VICTOR, Louise	(T) HAITIANA
42. FLORES, Euri	(T) DOMINICANA
43. FEBRES REYES, Carlos Anival	(T) PERUANA
44. GARRIDO GUEDEZ, Adrian Jose	(T) VENEZOLANA
45. MILLIEN, Jord	(T) HAITIANA
46. CHONCEN LOPEZ, Oscar Manuel	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

